Villa de Leyva, 6 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros

Ref.: Propuesta Económica

De manera atenta me permito presentar mi propuesta económica para la prestación de servicios profesionales especializados en la Inspección Segunda de Convivencia y Paz, dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Villa de Leyva, de la siguiente forma:

El valor a cancelar por concepto de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y DILIGENCIAS A CARGO DE LA INSPECCIÓN SEGUNDA DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.** corresponde a la suma de de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar, con un término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Así mismo, en el desarrollo del objeto contractual me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Sustanciar y proyectar, con fundamento en el análisis jurídico y probatorio de cada caso, las resoluciones, autos y demás decisiones administrativas que deban proferirse dentro de los procedimientos sancionatorios y actuaciones administrativas de competencia de la Inspección Segunda de Convivencia y Paz, en el marco de la Ley 1801 de 2016, sus normas reglamentarias, modificatorias y concordantes

2. Analizar, redactar y sustentar jurídicamente las respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos y demás solicitudes formuladas por la ciudadanía o entidades administrativas, con fundamento en la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 de 2016 y sus normas reglamentarias, modificatorias y concordantes.

3. Analizar jurídicamente y proyectar providencias dentro de los trámites de querellas civiles y de policía, mediante el estudio de la normativa, jurisprudencia y doctrina aplicables, así como la valoración de las pruebas y la elaboración de autos debidamente sustentados.

4. Atender y sustanciar las actuaciones derivadas de comisiones de carácter civil o administrativo conferidas por autoridad competente, de conformidad con el marco normativo aplicable y los principios de legalidad, debido proceso y eficacia, en coordinación con las Inspecciones de Convivencia y Paz.

5. Asesorar y brindar acompañamiento jurídico en las diligencias administrativas de notificación, práctica de pruebas y audiencias adelantadas por los Inspectores de Convivencia y Paz del municipio, garantizando su desarrollo conforme al marco normativo aplicable.

6. Organizar y sistematizar los expedientes jurídicos a su cargo, garantizando su integridad, trazabilidad y adecuada gestión documental, de conformidad con la normativa aplicable en materia de archivo y gestión documental.

Cordialmente,

Nicolas Cardenas Q.

SERGIO NICOLÁS CÁRDENAS QUIROGA
CC. 1.052.415.873 de Duitama, Boyacá